INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 11 de junio de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **"Contratación Directa *Nº 12/12 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Basilicio Talavera Benítez"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 07 de junio 2012, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios: el Lic. Diego Ramírez en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Dra. Maria Lurdes Fretes Urquhart en representación del Centro de Medicina Física y de Rehabilitación, la Abog. María Belén Ale Najle en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, y la C.P. Rosa Carolina Benegas Ortiz como miembro Certificada de la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna DAC/AC7/Nº 0099/12 de fecha 27 de Marzo de 2012 la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación, solicita el inicio del llamado "Prótesis para el asegurado Basilicio Talavera Benítez con C.I. Nº 1.508.311" por medio de la Oficina de Suministros Médicos.

Por Nota Interna D.B.S./A.T./O.S.M./ Nº 401/2012 de fecha 03 de Abril de 2012 la Oficina de Suministros Médicos, remite el informe de la Dirección de Jubilaciones donde informa que el paciente cuenta con el beneficio de la Jubilación por invalidez Permanente (Ley 98/92), por lo que, le corresponde una cobertura equivalente a la suma de GS. 15.944.500.-

Dicho material se halla contemplado en el Cuadro Básico de la Institución con la descripción: "Prótesis para amputación de pierna con apoyo PTB con pie Sach- Cod. 7754"

Cabe recordar que el tipo de Implante requerido no forma parte de las prótesis cuyas compras son realizadas en el marco de Licitaciones, ya que debe ser adquirido por paciente y confeccionada sobre medida conforme a las necesidades surgidas.

Por Resolución Nº 036-042/12 de fecha 03 de mayo de 2012, el consejo de Administración Autoriza el llamado a Contratación Directa Nº 12/12 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Basilicio Talavera Benítez"; y se Aprueba la carta de invitación (Pliegos de Bases y Condiciones) disponiéndose a la invitación y su publicación conforme a lo establecido en la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

En fecha 18 de mayo de 2012 según notificaciones que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: Ortopedia Minardi SRL, Fundación Solidaridad-CERENIF, CAO SRL, Aldo Bergonzi y CEIDOR SRL.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 003157/12 de fecha 23 de Abril de 2012, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1143/2012 por el monto de Gs. 12.000.000- (Guaraníes doce millones) que afecta al Programa 2, Rubro 350 del Ejercicio Fiscal 2012. La contratación está prevista en el PAC 2012 con ID Nº 240695, siendo el monto total estimado a contratar de Gs 12.000.000.- (Guaraníes doce millones).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Lourdes Fretes de Ratti
Médico Fisiatra
Reg. Prof. Nº 3331
Centro de Medicina Física y Rehabilitación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION S
María Belén Ale N
Abogada Mat N° 22.
Dirección Jurídica

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 43/12 de fecha 28 de mayo de 2012, siendo las 09:45 hs. se ha procedido al cierre del plazo de establecido para la presentación de los sobres ofertas, en el cual se presentó la firma FUNDACION SOLIDARIDAD.
No se procede al Acto de Apertura de Sobres, por no reunir la cantidad minina de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 20151, por tanto el sobre presentado por la firma FUNDACION SOLIDARIDAD, fue devuelto en el acto al oferente sin abrirlo.

Por Adenda N° 1 de fecha 28 de mayo de 2012, se comunica la prorroga de fecha de la apertura de sobres-ofertas para el día martes 05 de junio a las 10:00hs

De conformidad al Acta N° 50/12 de fecha 05 de junio de 2012, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas, de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **FUNDACION SOLIDARIDAD – CERENIF:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **10.850.343 (GUARANIES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES). IVA incluido.** La oferta consta 49 FOJAS (1 AL 49).

El oferente presenta Constancia N° 1191444 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

2. **CEIDOR S.R.L.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. **8.990.000 (GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL).** IVA incluido. La oferta consta de 22 FOJAS (1 AL 22).

El oferente presenta Constancia N° 1192970 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

4. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a las Listas de precios presentadas:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	CEIDOR S.R.L.		FUNDACION SOLIDARIDAD	
								Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	42242302-080	Paciente: Basilicio Talavera Benítez – Con amputación transtibial miembro inferior izquierdo. Característica: Modular: con encaje externo en resina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en poliformio, PTB, previo molde del paciente, tubos alineadores y adaptadores en metal y acero. Con Pie dinámico Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética de color de la piel. Sostén con correa de cuero. (El paciente calza N°. 40).	Unidad	Unidad	OTTO BOCK POLIOR	ALEMANIA BRASIL	1	8.990.000	8.990.000	10.850.343	10.850.343
TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO									8.990.000		10.850.343

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Eduardo Freles de Ratti
Médico Fisiatra - R.P. N° 3331
Centro de Medicina Física y Rehabilitación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Cpto. Contratos
C.C.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SO
María Belén Ale Na
Abogada - Mat N° 22.45
Dirección Jurídica

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CEIDOR SRL	FUNDACION SOLIDARIDAD
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple
2	Formulario de Lista de Precios	No Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple

6. INFORME JURIDICO

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

OFERENTE: CEIDOR S.R.L.: Según planilla de precios oferta:
Un monto de Gs.**8.990.000** (GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL).

En la planilla de Precios se omitió consignar la columna PRESENTACIÓN de los productos ofertados (Unidad de Medida/**Presentación** /Marca/Procedencia).-

Por tanto, analizadas las observaciones precitadas, tenemos que al no consignarse dicho dato en la Planilla de Precios, y teniendo en cuenta que corresponde a un documento de carácter sustancial requerido por el PBC - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - Presentación de Documentación de Carácter Sustancial: *Formulario de Presentación de Oferta, conforme al Formulario señalado en la Sección VI del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o representante legal de la empresa; y de conformidad a los **Art. 58, 60 y 61** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

OBSERVACION:
Si bien observamos una diferencia en el punto 7 del Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta, en el cual en el PBC se consignan solo 6 Puntos o documentos a ser presentados donde el OFERENTE ha agregado incisos f) g) y h), es decir se ha comprometido a la presentación de más documentos en principio solicitados y sin embargo, este hecho no perjudica en ningún modo a la misma puesto que no pone en condiciones más ventajosas a su Oferta; sin embargo, en atención a que NO se ha dispuesto el llenado correcto de la Planilla de Precios, conforme a los ítems Consignados por en el PBC, concluimos que la OFERTA * **No cumple** con todos los documentos legales de carácter sustancial requerido por el PBC – **RECOMENDAMOS SU DESCALIFICACION.-**

OFERENTE: FUNDACION SOLIDARIDAD - CERENIF: Según planilla de precios oferta:
Un monto de Gs. **10.850.343** (GUARANIES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES).

OBSERVACION:
a) Si bien observamos una diferencia en el punto 7 del Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta, en el cual en el PBC se consignan solo 6 Puntos o documentos a ser presentados donde el OFERENTE ha agregado incisos f) g) y h), es decir se ha comprometido a la presentación de más documentos en principio solicitados y sin embargo, este hecho no perjudica en ningún modo a la misma puesto que no pone en condiciones más ventajosas a su Oferta; y en atención a que se ha dispuesto el llenado correcto de la Planilla de Precios, conforme a los ítems Consignados por el Oferente; por tanto podemos concluir que verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que **se ajusta TOTALMENTE** a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 y el DECRETO Nº 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO Nº 21.909/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INFORME DE EVALUACION CD 12/12
C.I. Caroline Bolaños
Sub - UOC N° 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Nalle
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Orego Ramírez
Dpto. Contratos
I.P.S.

Dra. María Eliana Arrúa Retes de Raffi
Médico Fisiatra - R. P. Nº 3331
Centro de Medicina Física y Rehabilitación

*En virtud a lo expuesto: RECOMENDAMOS SU ADJUDICACION COMO SEGUNDA MEJOR OFERTA.-

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificada la oferta técnica, se constata que las mismas cumplen con todos los términos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para ambas ofertas.

8. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existe errores aritméticos.

9. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el punto 17 de la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la sugerencia de descalificar a la Firma CEIDOR S.R.L y **Adjudicar a la firma FUNDACION SOLIDARIDAD-CERENIF** conforme al siguiente Cuadro:

Item	Cod	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentac. Comp.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
1	7754	42242302-080	Paciente: Basilicio Talavera Benitez – Con amputación transtibial miembro inferior izquierdo. Característica: Modular: con encaje externo en resina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en poliformio, PTB, previo molde del paciente, tubos alineadores y adaptadores en metal y acero. Con Pie dinámico Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética de color de la piel. Sostén con correa de cuero. (El paciente calza Nº. 40).	Unidad	Unidad	Otto Bock	Alemania	1	10.850.343	10.850.343
Monto Total en Guaraníes diez millones ochocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y tres (Iva Incluido)										

10. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA	MONTO ESTIMADO
02	"Productos e instrum. Químicos y Medicinales"	350	10.850.343.-	12.000.000

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

El oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público.
- ✓ Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- ✓ Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Benegas
JEFE DPTO. I

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada - Mat N° 22.108
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Lourdes Fretes de Rutti
Médico Fisiatra - R.P. Nº 3331
Centro de Medicina Física y Rehabilitación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Olga Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

Dra María Lourdes Fretes.
Dirección Centro Medicina
Física y Rehabilitación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abogada - Mat N° 22.453

Abog. María Belen Ale Najle
Dirección Jurídica

C.P. Carolina Benegas
Con certificación DNCP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Contratos
S.C.B.S.

Lic. Diego Ramírez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios